

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, marzo nueve (09) de dos mil veinte (2020)

RADICACIÓN: 50001233300020200097500
DEMANDANTE: JOSÉ ENRIQUE MOLINA ROJAS
DEMANDADO: ORLANDO GRANADOS ACEVEDO
CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS
(META)
M. DE CONTROL: PÈRDIDA DE INVESTIDURA

Revisado el presente asunto, se observa que el demandante interpuso dentro del término legal¹, recurso de apelación en contra de la sentencia dictada por esta Corporación el 11 de febrero de 2021², por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 14 de la Ley 1881 de 2018 se **CONCEDE** el recurso de apelación para ante el Honorable Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo; en consecuencia, se ordena que el expediente en su totalidad sea remitido al Secretario General de la mencionada Corporación, para los efectos pertinentes.

De igual manera, atendiendo que el proceso se encuentra digitalizado en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial, se informará en la comunicación correspondiente, el enlace donde se encuentra alojado y se enviará el instructivo para la consulta pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹Mediante memorial del 22 de febrero de 2021 que se encuentra en el expediente digital en el siguiente registro: 50001233300020200097500_ACT_AGREGAR MEMORIAL_22-02-2021 5.47.51 p.m..pdf

² Notificada el 17 de febrero de 2021, según el siguiente registro: 50001233300020200097500_ACT_ENVIÓ DE NOTIFICACIÓN_17-02-2021

Hector Enrique Rey Moreno

Magistrado(a)

Tribunal Administrativo Del Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

53b19c3f69f68563499ddaf842cc8cb2aeaaadfb309ebaa3a3b1f691eca71fd1

Documento firmado electrónicamente en 09-03-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>